

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
HU-0990	40065	Gibraleón (Huelva)	C/ Maestro José Soto núm. 76	MORÓN GONZÁLEZ FRANCISCO

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Rivero Granero pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/96 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Rivero Granero, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Vicente Rivero Granero, DAD-JA-06/96, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 19.1.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0903 finca 52848 a finca 52872 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.4.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52848	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º B	FERNANDEZ CHAMORRO TERESA
SE-0903	SEVILLA	52850	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º D	IZQUIERDO MILLAN FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52851	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º A	SANTIAGO BORJA JOSE
SE-0903	SEVILLA	52852	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º B	BLÁZQUEZ RIVAS CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52854	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º D	REYES BEJAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52855	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 8º A	REYES BEJAR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52857	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º A	HIDALGO PORRAS JOSE
SE-0903	SEVILLA	52858	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º B	DOMINGUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52859	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º C	JIMÉNEZ CACERES EMILIO
SE-0903	SEVILLA	52860	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º D	ROJAS VELÁSQUEZ SOLEDAD

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º B	GARCIA CAÑAMERO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º D	LOPEZ MORA JOSE A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º A	RODRIGUEZ VILLAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º C	RAMIREZ MIJES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º D	VAZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 16 de abril del 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958 finca 30708 sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º 2, de Puente Genil (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Javier Sevillano Durán, DAD-CO-06/61, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30708, sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º - 2, de Puente Genil (Córdoba), se ha dictado propuesta de Resolución de 1.3.2007 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado resolución de 14.3.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 15 de marzo del 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 4-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de